

Aprueban Código Penal con una de tres causales

Santo Domingo, RD

La Cámara de Diputados aprobó ayer el Código Penal en primera lectura, incluyen solo la despenalización del aborto en el caso de riesgo para la vida de la madre.

El proyecto fue aprobado con 146 votos a favor y 14 en contra, pero para entrar en vigor requerirá de una nueva votación de los diputados y su posterior análisis en el Senado.

El informe favorable con modificaciones al proyecto del Código Penal, presentado en marzo pasado establece que se exime de condenas cuando el aborto es practicado luego de agotar todos los procesos científicos y técnicos.

“Artículo 112.- Eximente. La interrupción del embarazo practicado por personal médico especializado en establecimientos de salud,



Alfredo Pacheco

públicos o privados, no es punible si, con antelación, para salvar las vidas de la madre y del feto en peligro, se agotan todos los medios científicos y técnicos disponibles hasta donde sea posible. En esas circunstancias, las conductas se consideraran como propias del hecho justificable del estado de necesidad”, indica.

La votación se produjo en

medio de protestas de grupos feministas, que reclaman la despenalización del aborto en tres causales, y no en solo una.

El proyecto, según lo acordado en la sesión que encabezó su presidente Alfredo Pacheco, volverá a comisión por 15 días, en los que se podrán presentar objeciones y recomendaciones, antes de ser votado nuevamente.

Rechaza informe

Previo a la votación final, la cámara baja rechazó por amplia mayoría un informe disidente presentado por dos congresistas que buscaba la inclusión de las tres causales, que son: cuando la vida o la salud de la mujer se encuentra en peligro, cuando el feto es incompatible con la vida extrauterina o cuando el embarazo es producto de una violación o del incesto.

Sociedad de Pediatría se une a llamado pro vida contra el aborto

Santo Domingo. Tras varias reuniones y un consenso del 72 por ciento, la Sociedad Dominicana de Pediatría fijó ayer su postura ante el tema de “las tres causales”, rechazando su aprobación para justificar el aborto.

Sostiene que esos argumentos son anticientíficos, así como la puerta de entrada al relajamiento y al abuso de millones de niños que tienen el derecho a nacer.

Las declaraciones fueron expuestas mediante un comunicado de prensa de la sociedad médica, cuyos directivos aseguran que lle-

varon este acuerdo a sus 17 filiales, siendo uno de los gremios más grandes de la medicina especializada en el país.

Informe a diputados

Los doctores Marcos Díaz y Pedro Marte, representantes de la directiva de esta sociedad especializada en la salud infantil, explicaron cada causal para desmontar las argumentaciones, agregando que este documento médico fue depositado ante la Comisión Especial de la Cámara de Diputados que estudió el Proyecto de Ley.

“El aborto es el término médico que define la pérdida o finalización del embarazo antes de cumplirse las 20 semanas de gestación. El aborto espontáneo es la respuesta natural y fisiopatológica en ese rango de tiempo en el estado gestación. Cuando el aborto es provocado, existe un dolor disfrazado de científicismo para justificarlo”, dice el informe.

Los pediatras consideran que no puede basarse esta decisión en un parecer, sino en la ciencia, que es la base en la que se fundamenta la práctica profesional del médico. Las tres causales para justificar el aborto a evaluar son: 1- El inminente peligro de muerte de la mujer embarazada; 2- La violación o incesto y; 3- Malformaciones congénitas incompatibles con la vida.



Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia

INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

INAIFI-CCC-LPN-2021-0001

El Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI), en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el **“SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS CAIFI Y CAFI.”**

Los interesados en retirar los Pliegos de Condiciones Específicas deberán dirigirse a las Oficinas del INAIFI, ubicadas en la Av. Bolívar No. 61 Esq. marginal Nicolás de Bari, La Esperilla, en el horario de 9:00 a. m. a 4:00 p. m., de lunes a viernes, o descargarlo del portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, y del portal institucional www.inaifi.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas Técnicas y Económicas (“Sobre A” y “Sobre B”, respectivamente) serán recibidas en sobres sellados y lacrados, en la fecha y lugar indicados en el cronograma, en las instalaciones del INAIFI.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INAIFI



PODER JUDICIAL REPUBLICA DOMINICANA

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Consejo del Poder Judicial, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), además de las disposiciones establecidas en la Resolución No. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, convoca a todos los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional:

Referencia	Descripción	Fecha de Recepción y Apertura
LPN-CPJ-01-2021	Contratación de Empresa Proveedora de Personal Técnico para apoyar la Actualización de Sistemas Informáticos (Software) del Registro Inmobiliario (RI).	Martes 25 de mayo, 2021 desde las 2:00 P.M. hasta 3:00 P.M.

El Pliego de Condiciones correspondiente a esta licitación está disponible en la sección de transparencia en la página web www.poderjudicial.gob.do.

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N., en la fecha y horario indicados en el cronograma de la Licitación, donde se les dará apertura en presencia de los integrantes del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, un notario público y los oferentes participantes.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES